

RESOLUCIÓN N° 188/2018
27 de noviembre de 2018

VISTOS:

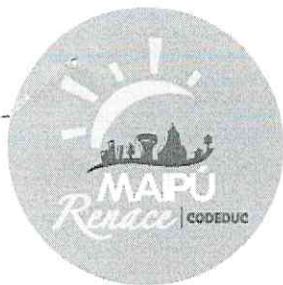
El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, el Memorandum N°72/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 27 de noviembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña María Josefina Díaz Farias, Directora de la Escuela Los Alerces, de esta Corporación de fecha 26 de noviembre de 2018 y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la solicitud de fondo por rendir de fecha 26 de noviembre de 2018, doña María Josefina Díaz Farias, Directora de la Escuela Los Alerces, de esta Corporación, R.B.D.25042-2, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.202.118.- (Tres millones docientos dos mil ciento dieciocho pesos) con cargo al Programa SEP 2018.
- 2.- Que, la actividad se encuentra descrita en el Plan SEP 2018, del Establecimiento Educacional de esta Corporación en el **Detalle o Descripción:** Recursos para cancelar prestaciones de servicios realizados antes del mes de septiembre, que aun se encuentran impagos **Recursos:** Obras de teatro, transporte, arriendo piscina, jornadas libros.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
- 4.- Que, mediante Memorandum N°72/2018 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña María Josefina Díaz Farias, para ser utilizado en el pago prestaciones de servicios realizados antes del mes de septiembre, que aun se encuentran impagos y que corresponden actividades del Plan SEP del establecimiento educacional.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$3.202.118.- (Tres millones docientos dos mil ciento dieciocho pesos)** a doña **MARÍA JOSEFINA DIAZ FARIAS**, [REDACTED] Directora de la Escuela Los Alerces, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2018**, para ser utilizado en el pago prestaciones de servicios realizados antes del mes de septiembre,



que aun se encuentran impagos y que corresponden actividades del Plan SEP del establecimiento educacional.

4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.

5.- Doña **MARÍA JOSEFINA DIAZ FARIAS**, [REDACTED] Directora de la Escuela Los Alerces de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto I) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos SEP de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia